

medio a la Experiencia a no saber ni Conocer Letras
ya Terceiro ni Medico, se halla el sup^{te} pronto a Ju-
tificar; Relebarle a dno Caxas y Munistrado y de
nuevo Conferirlo en otra persona q' lo pueda des em-
peñar con exactitud; y q' el V. S. para otras cosas q'
no sean a esta Calidad, le tenga presente para honrar
le con su Nombiam. =

Juro al sup^{te} Roy. a lo Dnna Mag^a. que a
V. m^a en su Mayor Grandeza para bien a esta
Republica y utilidad a su Comun: Caxas. quatro
Enero a Mil setecientos y dos =

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]